

PÉREZ-BUSTAMANTE Y GONZÁLEZ DE LA VEGA, Rogelio: *Santander en los albores de la época moderna*. Santander, 1989.

Siempre es conveniente que la reconstrucción del pasado se haga sobre bases concretas. Más que el hombre en general, que fácilmente se puede convertir en una abstracción, es preferible estudiar los hombres en su diversidad. El plural es garantía de relatividad y protección contra el arbitrario de toda generalización excesiva o prematura. La historia regional permite compensar el carácter forzosamente abstracto de las historias generales, enseñándonos lo que era verdaderamente la vida en determinada zona y en determinada época, al mismo tiempo que el conocimiento de situaciones de excepción, marginales, poco o nada conformes a la norma general, permite comprender mejor el sentido de esta norma y de una evolución. El paso por la historia local y regional obliga a analizar detenidamente situaciones concretas y permite así llegar a síntesis más ambiciosas que tienen en cuenta los matices y la diversidad real. Necesitamos de muchas y bien documentadas monografías antes de elaborar la historia global de una nación o una época.

Este es el mérito del libro que Rogelio Pérez-Bustamante acaba de editar sobre Santander en la época moderna, libro que completa trabajos anteriores que el autor dedicó a la misma ciudad en la fase medieval¹, todos elaborados a partir de rigurosa documentación, muchas veces inédita, recogida en archivos generales (Simancas, Biblioteca Nacional de Madrid) y sobre todo locales (archivos de la Catedral de Santander, municipal de Santander, regional de Cantabria, biblioteca municipal de Santander, etc.).

La villa de Santander había resistido victoriosamente, en el siglo XV, a dos intentos de señorialización, el uno a favor del infante don Alfonso (1465), el otro, mucho más serio, a favor del II Marqués de Santillana, Diego Hurtado de Mendoza (1466). Este último dio lugar a una fuerte oposición que obligó al rey Enrique IV a revisar sus intenciones y retirar la concesión. De esta manera se consolidó el distrito, denominado corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar (Castro Urdiales, Laredo, Santander y San Vicente de la Barquera), que siguió perteneciendo al patrimonio real después de la creación del marquesado de Santillana (1445). Su gobierno municipal se había establecido de forma casi definitiva en 1431 con dos alcaldes, seis regidores, dos fieles y un procurador, cuya designación quedó fijada para más de un siglo por la ordenanza de 30 de enero de 1498: «el conjunto de los once oficiales salientes designa de entre ellos a un primer elector, echando once papeles en un cántaro, éste a su vez elige otras cuatro personas con poder de elegir y nombrar los oficios para el año. Estos últimos vuelcan en un cántaro cada uno once *papelejos*, uno para el procurador, dos para los alcaldes y fieles y seis para los regidores, y un niño saca consecutivamen-

1 V. por ejemplo «Fuero de Santander», en *La Edad Media en Cantabria*, Santander, 1973, p. 189-213, «La resistencia de la villa de Santander al dominio señorial», en *Altamira*, Santander, 1975, p. 1-60; *Sociedad, fiscalidad, economía y gobierno en las Asturias de Santillana*. Santander, 1979, etc.

te del cántaro, del total de las papeletas, las correspondientes al número de cada oficio» (p. 121).

En realidad el gobierno municipal de Santander, como ocurría en muchas ciudades en la época, se lo reservaba un grupo reducido de familias, una oligarquía formada por seis linajes (Escalante, Sánchez Arce, Pámanes, Calderón y Calleja), respaldada por los que Rogelio Pérez-Bustamante llama *los principales* que dominan la *república o común de la villa*, compuesta por todos aquellos que se ocupan en actividades laborales (pesqueros, artesanos, labradores...). Esta estructura social evoluciona lentamente a lo largo del siglo XVI; el porcentaje de hidalgos y pecheros se va modificando hasta llegar a la cuasi generalización de la hidalguía².

Por su situación geográfica, Santander vive fundamentalmente de la pesca y del comercio marítimo. Ya en el siglo XIV se había estructurado la Cofradía de Mareantes de San Martín de la Mar con carácter de corporación profesional y gremial. Gran parte de las lanas contratadas por el Consulado de Burgos se exportaban a Flandes y a otros territorios de Europa por el puerto de Santander; lo mismo ocurría con el hierro y la madera que se destinaban a la España mediterránea. Estas actividades continuaron durante la época moderna pero con una circunstancia que perjudicó notablemente el desarrollo de la ciudad: la terrible epidemia de peste que trajo consigo en 1497 la flota de Margarita de Austria, «la princesa que vino de Flandes» para casarse con el heredero de los Reyes Católicos, el príncipe don Juan. A finales de la Edad Media Santander debía contar 6 o 7.000 habitantes, lo que la situaba por encima de las demás ciudades de la zona norte de Castilla: en 1492, Bilbao tenía unos 5.000 habitantes, Santiago de Compostela, Orense y Vigo menos. La peste causó la muerte de las dos terceras partes de la población como fue comprobado por los resultados de una investigación realizada en virtud de una provisión real de 7 de octubre de 1504 para averiguar «si la población de Santander había disminuido de mil a trescientos vecinos por causa de la peste» (p. 74). Rogelio Pérez-Bustamante insiste acertadamente en el tema, tanto más cuanto que la epidemia de 1497 fue la primera de una serie de catástrofes del mismo tipo (1517-1518, 1530...) hasta que, a finales de la centuria, en 1597, otro barco trajo otra vez a Santander una peste que se iba a propagar en el interior del reino con consecuencias demográficas y económicas muy conocidas.

Santander no pudo recuperar en todo el siglo XVI la pujanza anterior. Un inventario de enero de 1533 revela que, de las 641 casas que había en la villa, 187 estaban caídas, 286 deshabitadas y sólo en 168 vivían vecinos (p. 77); las atarazanas estaban arruinadas (p. 58), o sea que la peste de 1497 y las que siguieron impidieron que Santander se beneficiase de una coyuntura económica con signo marcadamente positivo en la Castilla del siglo XVI.

El libro de Rogelio Pérez-Bustamante ofrece pues una base científica y documental para el estudio de la época imperial; no todo fueron glorias en la Castilla de entonces. Además de este análisis valioso sobre la coyuntura económica, el lector encontrará también datos de singular interés para evaluar la vida cotidiana de un

2 A mediados del siglo XV los hidalgos representan aproximadamente la mitad de la población; en 1536 ya son el 65 por 100 y en 1580 llegan al 75 por 100 (p. 78).

municipio del siglo XVI: organización del concejo y de sus deliberaciones, obras públicas (refección y limpieza de calles y puentes³), diversiones⁴, enseñanza elemental⁵, etc. Algunas anotaciones de carácter aparentemente anecdótico y local arrojan luz sobre aspectos más trascendentes como esta cédula de 1569 por la que Felipe II autoriza a Juan de Escobedo a instalarse en el castillo de Santander y recibir por juro de heredad su tenencia y alcaldía⁶. Unos años después, conspiradores conocedores de la amistad de Juan de Escobedo con Inglaterra le sugirieron que «se podría alzar con España con tener la entrada de la villa de Santander y el castillo de la dicha villa» (p. 52-53). ¿Quién sabe si aquellas intrigas no intervinieron en el drama misterioso que le costó la vida a Escobedo? Rogelio Pérez-Bustamante brinda así al lector un magnífico estudio de historia local que aclara muchas e importantes facetas de la historia general.

JOSEPH PÉREZ

TURULL RUBINAT, Max; GARRABOU PERES, Montserrat; HERNANDO DELGADO, Josep i LLOBET PORTELLA, Josep-M.^a: *Llibre de Privilegis de Cervera, 1182-1456*. Barcelona, 1991, 426 pp.

La benemérita Fundació Noguera de Barcelona abre, con el presente volumen, una nueva línea en el área de sus publicaciones de textos, para dar a conocer los «Llibres de Privilegis» de las principales ciudades catalanas, custodiados generalmente en sus archivos municipales.

De la edición del de Cervera se ha encargado un equipo de investigadores encabezado por el prof. Max Turull, que ya había ofrecido —hace pocos años— un cierto anticipo del mismo a través de un amplio cuerpo de sus rúbricas con su correspondiente introducción histórico-jurídica. También algunos de los más antiguos privilegios habían sido publicados por J. A. del Pozo Chacón. Ahora se nos presenta una edición íntegra del *Llibre*, compilación de privilegios efectuada por acuerdo de las autoridades de la ciudad en 1360 y validada por disposición real en 1363, que le confería un carácter público en el orden diplomático. Pero en rigor en tal ocasión sólo se reunió un total de 85 privilegios, seleccionados entre los conservados en sus pergaminos originales. En dos fechas sucesivas se completó este repertorio hasta llegar a las 125 piezas de que consta actualmente, cubriendo el intervalo entre las enunciadas en el

3 Las calles debían limpiarse los sábados, con prohibición de «vaciar los bacines de día ni de noche salvo en la mar, so pena de 600 maravedises» (acuerdo municipal de 26 de abril de 1536, p. 127). Unos años antes, en 1532, el regimiento puso multa a dos oficiales «por quanto el relox está desconcertado e no se enpeñen en otra obra hasta que dicho relox esté concertado» (p. 235).

4 El «correr de los toros» con motivo de festividades públicas parece haber existido en Santander por lo menos desde 1476 (p. 135).

5 El municipio contrataba un «maestrescuela» «para avezar niños a leer e escrevir» (p. 229-230).

6 *Sic*; supongo que es errata por *alcaldía*.